



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

1109-3182XIII

Con facultad que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y artículo 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el cual tiene como objetivo implementar varias medias de conservación y rescate a la Cuenca del Río Copalita, la cual tiene como justificación, la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. ANTECEDENTES

En mayo de 1987 el Instituto Nacional de los Recursos Bióticos, el Instituto Nacional de Ecología, la Universidad Autónoma de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (w. w. f) **decretaron la región de Pluma Hidalgo Loxicha como área prioritaria para conservar la diversidad biológica de México y en particular la del Estado de Oaxaca**, la alta biodiversidad de esta región se debe a que son áreas de bosques tropicales húmedos estables y que se formaron en la era cenozoica por lo que en ella existe un gran endemismo a nivel de subespecies y especies e inclusive género, sobre todo en mariposas por las formas disyuntas.



La cuenca del Río Copalita ubicada en el estado de Oaxaca, por su gran biodiversidad y la convergencia de las etnias Zapoteca, Chatina y Chontal ha sido desde hace varios años, motivo de estudios de diferente índole, que han permitido diagnosticar los procesos de deterioro que han dado lugar a la pérdida de bosques y procesos de erosión provocados por el cambio de uso del suelo sin una visión sustentable del aprovechamiento del suelo, el agua y la biodiversidad. Dichas actividades han impactado fuertemente a los ecosistemas, alterando el ciclo hidrológico y limitando el acceso a las fuentes de abastecimiento superficiales y subterráneas de agua de las que se abastece la población de la cuenca y el complejo turístico de Bahías de Huatulco.

Por todo lo anterior es indispensable abordar la problemática territorial bajo el enfoque de "Manejo Integrado de Cuencas", ya que la cuenca y sus recursos naturales poseen un potencial productivo determinado, pero también un nivel de fragilidad natural a los impactos humanos, aunado al cambio climático, lo que explica el por qué algunos recursos naturales se agotan rápidamente bajo procesos acelerados.

Los municipios que integran la cuenca del río Copalita son: San Francisco Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Suchixtepec, San Pedro el Alto, San Sebastián Río Hondo, Santa María Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, San Juan Mixtepec, San Pedro Mixtepec y San Andrés Paxtlán; pertenecientes al Distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz y a los municipios de Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, Santa María Huatulco y San Agustín Loxicha; pertenecientes al Distrito de San Pedro Pochutla forman la región productora del café de pluma, la cual tiene reconocido prestigio internacional por las excelentes características del aromático grano.



La cuenca emblemática del río Copalita se ubica dentro de la región hidrográfica número 21 Costa de Oaxaca, que es conformada por 3 cuencas: la del río Colotepec y Otros, la del río Copalita y Otros y la del río Astata y Otros.

Jerárquicamente la del río Copalita es una subcuenca dentro de la cuenca río Copalita y Otros, conformada por 6 microcuencas: la del Río San Miguel, Río San Cristóbal, Río Yuviaga, Río La Venta, Río Santa Anita y Río San Jerónimo

La subcuenca del Río Copalita está delineada en su cabecera de cuenca, por las elevaciones más altas del estado de Oaxaca (> 3700 msnm), comienza en la cordillera de la Sierra Sur hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

Los habitantes de la cuenca han percibido durante los últimos 15 años: incremento de la temperatura, frecuencia de periodos secos, lluvias torrenciales y erráticas e incidencia de vientos fuertes que afectan sus cultivos.

Los suelos predominantes en el territorio en orden de mayor a menor cobertura son: Leptosoles con muy alta susceptibilidad a la erosión, cambisoles con susceptibilidad media y Luvisoles con alta susceptibilidad a la erosión. Presentan alto contenido de materia orgánica (>5%), de ligeramente ácidos a ácidos (4.3-6.5) y textura franco arenosa y franca.

Los lugares de mayor fragilidad natural (Muy Alta) se ubican en los territorios colindantes de las microcuencas Río La Venta y río San Cristóbal, pertenecen a los Municipios de Santa María Ozolotepec, San Marcial Ozolotepec y San miguel Suchixtepec. En los territorios colindantes de las microcuencas Río San Cristóbal y Río Yuviaga, pertenecientes a los municipios de Santo Domingo Ozolotepec, San Juan Ozolotepec, San Francisco Ozolotepec y San Pedro Mixtepec.



De las seis microcuencas que integran la subcuenca del Río Copalita, la del Río La Venta y la del Río San Cristóbal son las que presentan mayor presión antropogénica y climática.

2. PROBLEMÁTICA:

La falta de planeación en los municipios en cuanto al manejo de los desechos sólidos, ha ocasionado la contaminación de las micro cuencas existentes en la región, principalmente en la de los Ríos Copalita, Magdalena Coyula y Candelaria San Isidro que desembocan en los límites del proyecto de gran turismo denominado Bahías de Huatulco. Poniendo en riesgo la contaminación de los playas y sus atractivos naturales.

La deforestación resultado del crecimiento poblacional y presión que ejerce la demanda de alimentos básicos (maíz y frijol).

Las enfermedades de los cultivos: como la roya anaranjada del cafeto que ha afectado el 65% de las plantaciones defoliándolas y ocasionando la muerte de las plantas y gusano descortezador del pino.

Los servicios de extensionismo para mejorar la productividad de la región no han sido exitosas para transferir exitosamente la tecnología existente.

El cambio climático global que ha ocasionado cambios de los periodos anuales de lluvia alterando su ciclo biológico originando varios periodos de floración haciendo más costosos los cultivos.



Los fenómenos meteorológicos son más intensos, lluvias más golpeadas, vientos más fuertes, huracanes más poderosos.

3. AMENAZAS

Contaminación que ponen en riesgo al desarrollo turístico de Bahías de Huatulco y playa circunvecinas.

Cambio de uso de suelo en territorios municipales, hace más vulnerables las microcuencas que integran la cuenca debido a la presencia de la roya del café.

Cambio climático global, huracanes, lluvias torrenciales y vientos huracanados.

Pérdida de biodiversidad, degradación de suelos y baja productividad de los cultivos básicos, hacen más vulnerables las poblaciones.

4. Rescate de Ríos.

En diferentes ciudades del mundo se han implementado proyectos exitosos de recuperación de ríos urbanos, estos van desde los clásicos esfuerzos de limpieza y descontaminación como los ríos Támesis, Danubio y Sena, emprendidos en los años setenta en Londres, Viena y París, o como el rescate de viejos y deteriorados puertos fluviales como en Nueva Orleans en el Río Mississippi y en la ciudad de Buenos Aires con el Río Plata.



Entre los más recientes rescate de ríos urbanos, se encuentran los ríos: el Río Tiete de Sau Paulo Brasil, en 1999.

El rescate del Río Cheonggyechon ubicado en Seúl Corea del Sur, emprendiendo en el 2002.

En Monterrey Nuevo León destaca el rescate del Río Santa Lucia que incluye paseos en el mismo, áreas recreativas y de servicios.

Y en el año de 2012, en la ciudad del Distrito Federal se implementó el Programa de Rescate Integral de los Ríos Magdalena y Eslava. La finalidad de este programa son:

- 1.- Crear un corredor paisajístico con espacios públicos de orden recreativo, cultural y deportivo.
- 2.- Valorar el Río y convertirlo en un elemento articulador del espacio urbano.

En conclusión los programas de rescate de ríos han marcado un nuevo paradigma en el manejo de los ríos, apuntan a recuperar los nuevos enfoques que los valoran como lugares de múltiples oportunidades ambientales, sociales, recreativas, culturales y económicas.

En razón de lo expuesto con antelación, se somete a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de



DECRETO :

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca crea el Programa de Rescate Integral del Rio Copalita.

SEGUNDO.- El Programa de Rescate Integral del Rio Copalita es una estrategia de recuperación, rehabilitación, restauración, conservación, protección y manejo integral del Rio Copalita, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, la entidad federativa y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el artículo Tercero del presente Decreto.

TERCERO.- El Programa de Rescate Integral del Rio Copalita tiene como objetivos:

- I. Proponer, promover y gestionar programas y acciones para la formulación de estrategias que permitan la recuperación, rehabilitación, restauración, conservación, protección y manejo integral del Rio Copalita.
- II. Proteger un caudal básico evitando su contaminación y deterioro;
- III. Manejar sustentablemente los bienes y servicios ambientales del área;
- IV. Aprovechar sustentablemente los servicios que se puedan prestar en el abastecimiento de agua a la región;
- V. Sanear el cauce del Rio;



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

- VI. Promover la participación activa de las comunidades locales en el rescate del río;
- VII. Generar una oferta eco-turística y de desarrollo local sustentable;
- VIII. Mejorar el paisaje rural y urbano;
- IX. Rescatar la historia y la memoria hídrica de la ciudad,
- X. La difusión de una cultura y conciencia ambiental, y
- XI. Mantener y modernizar las obras de protección que se implementen en el río.
- XII. Realizar planes de manejo de residuos sólidos y aguas jabonosas.
- XIII. Realizar un plan de manejo integral para la basura.
- XIV. Crear Centros de transferencia de Tecnología y desarrollo de capacidades.
- XV. Desarrollar Planes de Ordenamiento territorial municipal.
- XVI. Desarrollo de marca ambiental para pago de servicios ambientales:
 - a) Belleza Captura de carbono
 - b) Captura de agua
 - c) Conservación de la biodiversidad
 - d) Escénica



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

CUARTO.- El Programa de Rescate Integral de Río Copolita, se implementará en una primera etapa en diecinueve municipios seleccionados con base en la incidencia de los municipios en dicha cuenca que a continuación se mencionan y que se denominarán municipios prioritarios en el estado de acuerdo a esta estrategia:

	MUNICIPIO:	DISTRITO:
1.	San francisco Ozolotepec,	Miahuatlán de Porfirio Díaz
2.	San Juan Ozolotepec,	Miahuatlán de Porfirio Díaz
3.	San Marcial Ozolotepec,	Miahuatlán de Porfirio Díaz
4.	San Mateo Río Hondo,	Miahuatlán de Porfirio Díaz
5.	San Miguel Suchixtepec,	Miahuatlán de Porfirio Díaz
6.	San Pedro el Alto,	Miahuatlán de Porfirio Díaz
7.	San Sebastian Río Hondo,	Miahuatlán de Porfirio Díaz
8.	Santa María Ozolotepec,	Miahuatlán de Porfirio Díaz
9.	Santiago Xanica,	Miahuatlán de Porfirio Díaz
10.	Santo Domingo Ozolotepec	Miahuatlán de Porfirio Díaz
11.	San Juan Mixtepec,	Miahuatlán de Porfirio Díaz
12.	San Pedro Mixtepec	Miahuatlán de Porfirio Díaz
13.	San Andrés Paxtlán	Miahuatlán de Porfirio Díaz
14.	Candelaria Loxicha,	San Pedro Pochutla
15.	Pluma hidalgo,	San Pedro Pochutla
16.	San Mateo Piñas	San Pedro Pochutla
17.	San Miguel del Puerto,	San Pedro Pochutla
18.	Santa María Huatulco	San Pedro Pochutla
19.	San Agustín Loxicha	San Pedro Pochutla

Los municipios antes enlistados incluirán (o procuraran) en su plan Municipal de Desarrollo y en sus programas anuales de obras y servicios públicos, acciones para el rescate del Río Copolita.

Sin perjuicio a que su implementación se extienda a otros municipios, de acuerdo a lo determinen la Comisión Intersecretarial que se crea por este decreto.



QUINTO.- Los programas del Gobierno estatal que podrán apoyar en la instrumentación del Programa de Rescate Integral del Río Copolita son los que manejan las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial a que se refiere el artículo sexto de este Decreto, atendiendo a su incidencia en el cumplimiento de los objetivos de El Programa de Rescate Integral de Río Copolita.

SEXTO.- Se crea la Comisión Intersecretarial para la instrumentación de El Programa de Rescate Integral de Río Copolita, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo Tercero de este Decreto. Estará integrada por los titulares de las dependencias y entidades siguientes:

- I. Secretaría de Turismo, quien la presidirá;
- II. Secretaría de Economía;
- III. Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable;
- IV. Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
- V. Secretaría de Asuntos Indígenas;
- VI. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura;
- VII. Secretaría de Finanzas;
- VIII. Secretaría de Salud
- IX. Secretaría de Seguridad Pública
- X. Coordinación General de Coplade
- XI. Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- XII. Secretaría de la Mujer

La Comisión celebrará sesiones ordinarias cada seis meses y sesiones extraordinarias cuando sea necesario, a solicitud de cualquiera de sus miembros. Las decisiones se



tomarán por mayoría de votos de sus miembros, los cuales designarán a sus respectivos suplentes, que deberán contar con nivel jerárquico inmediato inferior.

La Comisión expedirá sus normas de organización y funcionamiento interno, que preverán los mecanismos necesarios para el seguimiento de sus acuerdos.

SÉPTIMO.- La Secretaría de Turismo, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Será la dependencia encargada de la ejecución del Programa de Rescate del Río Coplita;
2. Coordinar a los municipios para la implementación del programa y de acciones específicas;
3. Proveerá lo necesario para el buen funcionamiento y operación del Programa, sin perjuicio de que las actividades correlativas realizadas por los miembros de los municipios o de los grupos de trabajo que se establezcan,

OCTAVO.- La Secretaría de Turismo, con la participación de las dependencias competentes, promoverá mecanismos e instrumentos para fomentar aportaciones de organismos e instituciones internacionales y de los sectores social y privado, así como para la aplicación de éstas en la ejecución de las acciones relacionadas con los objetivos del Programa de Rescate Integral de Río Copalita.

NOVENO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría de Turismo expedirá los lineamientos para la organización y funcionamiento del Programa de Rescate Integral de Río Copalita, dentro de los noventa días naturales siguientes a su entrada en vigor.

TERCERO.- Las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para dar cumplimiento al presente Decreto, se cubrirán con cargo a los respectivos programas y presupuestos aprobados para el ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 19 de septiembre de 2016.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXII LEGISLATURA
ENP JUAN JOSÉ MORENO SADA

DIPUTADO JUAN JOSÉ MORENO SADA